

Desafío Nacional

Acuerdo Nacional Contra la Piratería

Comité Interinstitucional para la Atención y Protección
de los Derechos de Autor y de Propiedad Industrial



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. ANÁLISIS DEL SECTOR	4
1. Situación Actual por Sector Industrial.	4
1.1. <i>Vestido.</i>	4
1.2. <i>Música.</i>	4
1.3. <i>Cine y Obras Audiovisuales.</i>	4
1.4. <i>Televisión.</i>	4
1.5. <i>Autores.</i>	5
1.6. <i>Software.</i>	5
1.7. <i>Apoyo documental por Sector Industrial.</i>	5
III. ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL	6
IV. MARCO GENERAL DEL ACUERDO NACIONAL CONTRA LA PIRATERÍA	7
1. OBJETIVO GENERAL.	7
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	7
3. ESTRATEGIA GENERAL.	7
4. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS.	7
4.1 <i>Línea Estratégica Específica para el Sector Productivo.</i>	7
4.1.1 Compromisos del Sector Productivo.	7
4.2 <i>Línea Estratégica Específica para el Sector Público.</i>	8
4.2.1 Compromisos del Sector Público.	8
5. COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTRE SECTOR PRODUCTIVO Y SECTOR PÚBLICO.	9
6. PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.	9
7. PARTICIPACIÓN DEL PODER JUDICIAL, FEDERAL Y ESTATAL.	10
8. LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCATIVA.	10
9. ADECUACIÓN DEL MARCO JURÍDICO.	10
9.1 <i>Comisión Legislativa en materia del Derecho de Autor, los Derechos Conexos, la Propiedad Industrial y el Comercio.</i>	10
10. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ACUERDO NACIONAL CONTRA LA PIRATERÍA.	11
10.1 <i>Comisión de Comunicación Social.</i>	11

I. INTRODUCCIÓN

El fenómeno de la “piratería” cometida en perjuicio del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial constituye hoy día en México una práctica ilícita que afecta gravemente a nuestra planta productiva.

La actividad creativa se ha visto afectada por la piratería, entendiéndose como tal, de manera enunciativa y no limitativa, toda aquella producción, reproducción, importación, comercialización, almacenamiento, transportación, venta, arrendamiento, distribución y puesta a disposición de bienes o productos en contravención a lo previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

Dicho fenómeno ha afectado la creación de empleos y el crecimiento económico; puesto en entredicho la perspectiva de desarrollo de sectores estratégicos para el país; limitado el crecimiento y la participación de empresas formales y productivas en el mercado y ocasionado escenarios de competencia desleal al aumentar la economía informal y al disminuir la calidad de productos y servicios. Asimismo, ha impedido al erario federal la posibilidad de aumentar su recaudación y desalentado la actividad creativa al impedir la aparición continua de nuevos y mejores productos y servicios en el mercado, que es uno de los signos clave para evaluar la competitividad de un país.

La piratería ha provocado, también, la promoción de una “cultura de ilegalidad” que niega respeto y seguridad jurídica a los titulares de derechos y que debilita la vigencia de un Estado de Derecho.

El impacto de la piratería demanda definir una Política de Estado para contenerla de inmediato y para erradicarla. Como Política de Estado, su ejercicio deberá ser permanente. Una Política de Estado garantiza permanencia en la agenda nacional a los ejes de acción que le animan.

Dos ejes de acción deben apuntalar esa Política de Estado: PRIMERO el combate a la ilegalidad en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial y SEGUNDO la recuperación del mercado interno. Ambas acciones deben desarrollarse concomitantemente para transitar con éxito hacia el propósito señalado. El despliegue de esfuerzos por separado y sin coordinación dificultaría alcanzar dichas metas.

La ejecución de los ejes señalados debe atender a algunas variables socio-económicas que subyacen en el fenómeno de la piratería y que no pueden soslayarse. Destacan particularmente el desempleo, el subempleo, el bajo poder adquisitivo y la pérdida del mercado interno de los sectores productivos.

Como Política de Estado, los tres órdenes de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, deberán participar en su ejecución, pero también los tres poderes que sustentan al Estado, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Esta participación debe darse con absoluto respeto a su autonomía y esfera de competencias. El compromiso expreso y eficaz del Estado Mexicano para contener y erradicar la piratería es indispensable para lograr la meta planteada.

Asimismo, la participación de los sectores productivos y de la sociedad civil resulta fundamental para consolidarla; sin ellos sería imposible lograr su consecución. En el escenario planteado los industriales asumen una participación determinante. De acuerdo con sus perspectivas de desarrollo, deberán desarrollar proyectos que les permitan recuperar su mercado. En esa tesitura resulta indispensable que atiendan a la sociedad civil, su gran consumidor.

Es imprescindible tener en cuenta el escenario internacional en que se plantea la Política de Estado señalada. Los compromisos del Estado Mexicano frente a la comunidad internacional en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, así como de regulación de comercio deben reflejarse necesariamente en su contenido.

La consecución de la tarea señalada obliga a establecer una Agenda Nacional que defina la participación coordinada de los sectores público y privado en función de las consideraciones expuestas.

La definición de dicha Agenda debe partir de las siguientes consideraciones:

- A. El impacto de diversas variables socio-económicas en un alto porcentaje de nuestra población, tales como: el bajo nivel del poder adquisitivo de los salarios, el desempleo y el subempleo;
- B. El desarrollo de tecnologías que facilitan la reproducción de obras y productos tutelados por la legislación autoral y de propiedad industrial;
- C. La oferta indiscriminada de bienes y servicios de origen ilegal;
- D. Un marco jurídico regulador de los derechos y de los ilícitos en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, así como del comercio interior y exterior que puede perfeccionarse;
- E. La falta de una cultura de aprecio al valor de las ideas y de la creatividad;

El Acuerdo Nacional al que se convoca se ha diseñado fundamentalmente con la perspectiva de ofrecer una mejor calidad de vida a nuestras generaciones futuras, por lo que a través de su cumplimiento se pretende lo siguiente:

- I. Reactivar la planta industrial;
- II. Fortalecer el desempeño, la participación y el crecimiento de empresas formales en el mercado;
- III. Crear empleos y procurar un mayor crecimiento económico nacional;
- IV. Incrementar el universo de contribuyentes que generen recursos al erario federal y que permitan fortalecer el gasto social.
- V. Fortalecer la cultura de legalidad que debe imperar en nuestras relaciones sociales.
- VI. Asegurar una eficiente procuración y administración de justicia que disminuya los índices de impunidad.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Situación Actual por Sector Industrial.

Los sectores productivos representados en el Comité Interinstitucional para la Atención y Protección de los Derechos de Autor y Propiedad Industrial convocado por la Procuraduría General de la República, han realizado diversos estudios y análisis sobre la situación que guarda su mercado con relación al fenómeno de la piratería. Dichos estudios han arrojado los siguientes resultados.

1.1. *Vestido:*

Cinco de cada diez prendas de vestir que se consumen actualmente en el mercado tienen su origen en el contrabando y la piratería, lo que ocasiona una pérdida por el consumo de producto ilegal de \$9,451 millones de dólares en perjuicio del sector. El impacto de estos ilícitos en su planta industrial ha provocado el cierre del 30% de las microempresas del sector y la pérdida de 400,000 empleos

1.2. *Música:*

Siete de cada diez fonogramas que se adquieren en el país son ilegales, lo que ocasiona una pérdida de 400 millones de dólares para el sector. El impacto de estos ilícitos en su planta industrial ha provocado la desaparición de 7,000 puntos de venta de música original y el despido de 29,500 trabajadores .

Las cifras anteriores no reflejan las pérdidas ocasionadas por el almacenamiento, reproducción, ejecución pública y puesta a disposición del público de fonogramas que se hace sin autorización de los titulares de derechos.

1.3. *Cine y Obras Audiovisuales:*

Ocho de cada diez películas que se compran en México tienen su origen en estos ilícitos, lo que ocasiona pérdidas de \$340 millones de dólares para el sector. La industria del cine y obras audiovisuales produce una cantidad mínima de películas como consecuencia, entre otros factores, de la piratería.

1.4. *Televisión:*

El impacto en perjuicio de la industria de la televisión se da principalmente en el servicio de televisión restringida. Se estima que seis de cada diez usuarios del servicio de televisión por cable y tres de cada diez del servicio de televisión satelital hacen uso ilícito de este servicio.

Como consecuencia de ello la industria de televisión por cable pierde 4,500 millones de pesos anuales, mientras que para televisión satelital se estima una pérdida anual de 1,200 millones de pesos.

1.5 Autores:

La afectación que ha sentido este sector radica básicamente en la reducción de sus ingresos por concepto de regalías. Los productores de fonogramas y los cesionarios del derecho de autor (editores de música) pagan a los autores el 7.5 % por la venta de discos, por lo tanto la pérdida que sufre el referido sector por la venta de productos “piratas” es en el porcentaje mencionado, ligado a las pérdidas que sufren las compañías de discos.

Las cifras anteriores no reflejan las pérdidas ocasionadas por el almacenamiento, reproducción, ejecución pública y puesta a disposición del público de obras que se hace sin autorización de los titulares de derechos.

1.6 Software:

Seis de cada diez programas de cómputo instalados en equipos en México son de origen ilegal. Las pérdidas económicas para la industria en 2004 fueron de \$ 407 millones de dólares.

1.7 Apoyo documental por Sector Industrial:

La información relacionada estará disponible en la siguiente dirección electrónica: www.pgr.gob.mx, en la sección “Informes Institucionales”, dentro del sitio “Acuerdo Nacional Contra la Piratería”.

III. ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL

Los resultados de la puesta en marcha de acciones contra la piratería por parte del gobierno federal parten del *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, que la considera como una actividad ilegal que es necesario combatir de manera integral y coparticipativamente con la sociedad.

Bajo esta premisa surge el *Plan Usurpación*, el cual incorporó en el diseño de políticas públicas a los directamente interesados en la protección de sus legítimos intereses, es decir, al sector productivo y creativo, coordinando sus acciones a través de la PGR, mediante el Comité Interinstitucional para la Atención y Protección de los Derechos de Autor y Propiedad Industrial. De ahí surgieron propuestas de nuevos mecanismos de coordinación hacia los estados y municipios, adecuación del marco legal, puentes de entendimiento con el poder legislativo y judicial para eficientar las acciones de combate a este ilícito y resultados históricos, que evidencian la enérgica decisión para su extinción.

Del principio de la presente administración hasta abril de 2006 se han realizado 29,188 acciones concretas contra la piratería, de las cuales 9,251 corresponden a inmuebles caateados y 19,937 a operativos; se han asegurado 400'336,648 piezas y se han detenido 2,603 personas. De los productos asegurados sobresalen 176'202,554 artículos publicitarios, 73'446,447 de materia prima y 49'670,972 audio cassettes y CDs. Al mismo tiempo, se han asegurado y desmantelado 635 laboratorios y 10 fábricas.

Adicionalmente, se ha logrado mayor productividad y perfeccionamiento en la integración e investigación de las averiguaciones previas y el fortalecimiento de la acusación en los procesos penales y se ha capacitado y especializado permanentemente a los servidores públicos que intervienen de alguna forma en la atención del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.

IV.- MARCO GENERAL DEL “ACUERDO NACIONAL CONTRA LA PIRATERÍA”

1. OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar estrategias permanentes y sustentables en las que concurren los sectores público y privado para la defensa del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial que permitan erradicar la comisión de ilícitos en estas materias y que tiendan a recuperar el mercado perdido por virtud de dichos ilícitos.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

El Acuerdo Nacional que se plantea permitirá cumplir con los siguientes objetivos:

- Combatir la ilegalidad en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.
- Recuperar el mercado interno nacional.

3. ESTRATEGIA GENERAL.

Promover y generar acuerdos y compromisos específicos entre los diferentes sectores productivos y los gobiernos Federal, estatales y municipales, que permitan hacer frente de manera conjunta y coordinada al fenómeno de la piratería y que consoliden las acciones emprendidas por las autoridades.

4. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS.

4.1 Línea Estratégica Específica para el Sector Productivo.

Generar el compromiso de los sectores industriales para ofrecer alternativas que permitan rescatar su mercado. Dicho compromiso debe ser conciliable con sus necesidades y con sus perspectivas de desarrollo.

4.1.1 Compromisos del Sector Productivo.

- Ofrecer al público consumidor productos a precios accesibles y con la oportunidad que requiera el mercado, que permitan responder a las necesidades de consumo popular.
- Desarrollar canales de comercialización alternativos que promuevan la oferta y distribución de productos legalmente reconocidos.

4.2 Líneas Estratégicas Específicas para el Sector Público.

- Impulsar el compromiso de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vinculadas al fenómeno de la piratería, para contener la venta de productos ilegales en el comercio con el objeto de disminuir sustantivamente, en el corto plazo, este fenómeno y promover la participación de los gobiernos estatales y municipales en dicha tarea, en la esfera de su competencia.
- Promover, de conformidad con las disposiciones aplicables, el apoyo que resulte procedente al sector productivo con el objeto de procurar la recuperación del mercado perdido como consecuencia de los ilícitos relacionados con la piratería.

4.2.1 Compromisos del Sector Público.

- Impulsar la participación de todas y cada una de las dependencias y entidades que intervienen en la combate de los ilícitos en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, así como de aquéllas que tengan facultades para regular y promover el desarrollo del mercado interno y externo, con el objeto de abatir el fenómeno de la piratería y fomentar la recuperación del mercado perdido por virtud de la comisión de dichas conductas ilícitas.
- Desarrollar tareas de inteligencia que permitan dismantelar la delincuencia organizada que nutre a esos ilícitos, asumiendo como línea de acción el establecimiento de esquemas de coordinación con gobiernos estatales y municipales, así como con gobiernos extranjeros y organismos internacionales para lograr una eficiente y eficaz prevención e investigación de las conductas relacionadas con la piratería.

Dichas tareas de inteligencia deberán poner especial atención en las siguientes áreas:

- a. El ingreso al país de materia prima, mercancía y equipos destinados al mercado ilegal;
- b. Personas dedicadas a la importación y distribución de la materia prima, equipos y mercancía necesarios para el desarrollo de las actividades ilícitas en la materia;
- c. Personas que enajenen sin facturas o comprobantes fiscales productos e insumos destinados al mercado ilegal;
- d. Sitios de internet utilizados como plataformas para la promoción y comisión de conductas ilícitas en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial;
- e. Consolidación del sistema de monitoreo sobre el retorno de importaciones temporales previniendo la permanencia ilegal de productos extranjeros en nuestro país, y
- f. Capacitación a cuadros que respondan a las exigencias de las tareas de inteligencia señaladas;
 - Mantener operativos en aduanas, almacenes de acopio y distribución de materia prima, mercancía y equipos destinados a la comisión de actividades ilícitas, establecimientos mercantiles en los que se produzcan, almacenen y vendan productos ilegales, así como lugares en la vía pública que comercialicen bienes piratas para sancionar a los responsables.
 - Crear un área de coordinación con facultades para exigir el despliegue de acciones y de resultados a las dependencias y entidades públicas involucra-

- das en el combate a la piratería.
- Reforzar la estricta aplicación de la ley para sancionar a los infractores del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial a través de:
 - a. El perfeccionamiento de la integración de los procedimientos administrativos, las averiguaciones previas y los procesos judiciales relacionados con la piratería;
 - b. Fiscalizar la importación y distribución de materia prima, equipos y mercancía con los que se nutren las actividades de piratería.
- Promover y difundir a nivel nacional, de conformidad con las disposiciones presupuestarias y financieras aplicables, programas de financiamiento y apoyo empresarial que propicien el desarrollo de proyectos tendientes a recuperar el mercado interno.
- Abrir espacios de diálogo y concertación con los diversos sectores sociales que permitan encontrar alternativas para erradicar el mercado ilegal y que respalden eficazmente la recuperación del mercado por parte del sector productivo.

Las acciones que se deriven del presente Acuerdo en las que se ejerzan recursos de carácter federal, se deberán atender con cargo al presupuesto aprobado de aquellas dependencias y entidades que, en su caso, tengan obligación de cumplirlas en el ámbito de su respectiva competencia.

5. COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTRE SECTOR PRODUCTIVO Y SECTOR PÚBLICO.

- El Sector Productivo coadyuvará con las autoridades responsables de prevenir, investigar y sancionar la comisión de ilícitos en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, a fin de elevar la eficacia en el desempeño de sus atribuciones, al intercambiar información relacionada con las tareas señaladas en el punto 4.2.1 en su segundo apartado.
- El Sector Productivo coadyuvará con la autoridad al disponer los elementos necesarios para instrumentar programas permanentes de capacitación para los responsables de la aplicación del marco normativo regulador del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.
- El Sector Productivo asume el compromiso de impulsar acciones legales que permitan combatir la comisión de ilícitos en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, al dar seguimiento a las mismas hasta su conclusión.
- Ambos sectores colaborarán para desarrollar un “sistema” de seguimiento, control y evaluación que permita medir objetivamente la disminución o incremento del fenómeno de la piratería.

6. PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.

Promover la participación de los gobiernos estatales y municipales a fin de generar un frente común en el combate a dicho fenómeno, así como para impulsar esquemas de “reconversión del mercado ilegal” que permitan a los vendedores informales ofertar producto legal, para lo cual se requiere que dichos órdenes de gobierno:

- Apliquen eficazmente el marco jurídico administrativo estatal o municipal, regulador de las actividades comerciales, con el objeto de evitar la venta de producto ilegal que genera competencia desleal.

- Promuevan las reformas legales o administrativas correspondientes a fin de que, en la esfera de su competencia, sancionen eficazmente a los comerciantes que realizan actividades en perjuicio del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial y fomenten la coadyuvancia con las autoridades federales encargadas del combate a los ilícitos.

7. PARTICIPACIÓN DEL PODER JUDICIAL FEDERAL Y ESTATAL.

El Sector Productivo promoverá la participación del Poder Judicial, Federal y Estatal, a fin de consolidar una cultura jurídica en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, que permita una interpretación y aplicación eficaz del marco normativo en la materia, promoviendo para ello, entre otras actividades, el intercambio académico entre ambos sectores.

8. LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCATIVA.

Los Sectores Público y Productivo del país desarrollarán una campaña permanente orientada a:

- Fomentar y consolidar una política educativa que permita la consolidación de una cultura de reconocimiento y respeto al valor de las ideas y a la actividad creativa; que robustezca la cultura de legalidad y que identifique a la piratería como ilícito, y
- Fomentar con instituciones de investigación y educación superior el análisis y la discusión de tendencias, propuestas y necesidades que se presenten en el ámbito del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.

9. ADECUACIÓN DEL MARCO JURÍDICO.

Para la consecución del presente acuerdo se debe perfeccionar el marco jurídico del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial para regular eficazmente las distintas instituciones jurídicas en la materia, de aplicar sanciones que correspondan realmente a la gravedad de los ilícitos cometidos con relación a la piratería y de proteger a quienes buscan desarrollar actividades con apego a la legalidad.

9.1 Comisión Legislativa en materia del Derecho de Autor, los Derechos Conexos, la Propiedad Industrial y el Comercio.

Se propone crear una Comisión de Expertos en el Derecho de Autor, los Derechos Conexos, la Propiedad Industrial y el Comercio (interior y exterior) que evalúe el marco jurídico vigente bajo las premisas señaladas, para el efecto de que formule, en su caso, recomendaciones de reformas legislativas y reglamentarias a nivel federal, estatal y municipal.

Las reformas al marco jurídico deberán respaldar eficazmente, al menos, las siguientes medidas:

- Combatir la ilegalidad en materia del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, para promover un entorno equitativo de competencia económica, tanto en los productores nacionales como en los comerciantes;
- Promover la recuperación del mercado interno con acciones que aseguren el desarrollo de canales de comercialización alternativos y que promuevan y respalden la compra de productos legalmente reconocidos;
- Fomentar la inversión para todos aquellos proyectos que contribuyan a rescatar el mercado interno;

- Lograr una simplificación administrativa que permita abatir costos y dar certidumbre al desarrollo de proyectos tendientes a la recuperación del mercado interno, y
- Regular nuevas tecnologías que permiten la reproducción de productos tutelados por el derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.

10. LÍNEA ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL ACUERDO NACIONAL CONTRA LA PIRATERÍA.

Tanto el Sector Público como el Sector Productivo desarrollarán una campaña permanente de “comunicación social” en medios electrónicos y de prensa escrita así como en “espacios abiertos”, orientada a fomentar y confirmar el respeto al derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial.

10.1 Comisión de Comunicación Social.

En este marco de ideas se considera de especial relevancia la creación de una Comisión en la que participen ambos sectores, que defina contenidos y estrategias de comunicación social que confirmen el reconocimiento al valor de las ideas y a la actividad creativa.